

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 280-2018-CFIQ.-

Bellavista, 06 de noviembre de 2018.

Visto el Oficio N° 106-2018-EP-FIQ (ingreso N° 2760-2018-FIQ) recibido en la Facultad de Ingeniería Química el 31 de octubre de 2018, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Química Ing. Dr. CALDERON CRUZ JULIO CESAR remite la corrección de los créditos de las asignaturas RECURSOS NATURALES DEL PERÚ e INFORMÁTICA APLICADA PARA INGENIERÍA del PLAN DE ESTUDIOS 2016 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA de la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, el Artículo 82° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que el currículo se debe actualizar cada tres (3) años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 168-2016-CFIQ de fecha 17 de junio de 2016 se aprueba el PLAN DE ESTUDIOS 2016 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 110-2016-CU de fecha 15 de setiembre de 2016 se aprueba el nuevo PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante el Oficio del visto el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Química Ing. Dr. CALDERON CRUZ JULIO CESAR remite la corrección de los créditos de las asignaturas RECURSOS NATURALES DEL PERÚ e INFORMÁTICA APLICADA PARA INGENIERÍA de la tabla en la página N° 16 del PLAN DE ESTUDIOS 2016 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA de la Facultad de Ingeniería Química, debido a un error material por lo que amerita expedir la presente resolución;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Extraordinaria de fecha 06 de noviembre de 2018, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **SUBSANAR** el error material de los créditos de las asignaturas RECURSOS NATURALES DEL PERÚ e INFORMÁTICA APLICADA PARA INGENIERÍA de la tabla en la página N° 16 del **PLAN DE ESTUDIOS 2016 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA** de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, a fin de mantener la coherencia con la malla curricular, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS

ÁREA	GRUPO/CIENCIA	ASIGNATURAS	DICE	DEBE DECIR
ESTUDIOS GENERALES	HUMANIDADES Y SOCIALES	RECURSOS NATURALES DEL PERÚ	CRÉDITOS	CRÉDITOS
			3	2
	TECNOLÓGICA	INFORMÁTICA APLICADA PARA INGENIERÍA	CRÉDITOS	CRÉDITOS
			3	4

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución al señor Rector, VRA, ORAA, EPIQ, DAIQ, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LACV/AMRS

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica